

## EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Añadir una anotación a las Orchidaceae en el Apéndice II para excluir los híbridos reproducidos artificialmente de los siguientes taxa, exclusivamente a condición de que los especímenes estén en flor, enmacetados y etiquetados, profesionalmente procesados para la venta comercial al por menor y su identificación sea fácil:

<i>Cymbidium</i>	Híbridos interespecíficos dentro del género e híbridos intergenéricos
<i>Dendrobium</i>	Híbridos interespecíficos dentro del género, conocidos en horticultura como "tipos <i>nobile</i> " y "tipos <i>phalaenopsis</i> ", ambos fácilmente identificables por los cultivadores comerciales y los coleccionistas
<i>Miltonia</i>	Híbridos interespecíficos dentro del género e híbridos intergenéricos
<i>Odontoglossum</i>	Híbridos interespecíficos dentro del género e híbridos intergenéricos
<i>Oncidium</i>	Híbridos interespecíficos dentro del género e híbridos intergenéricos
<i>Phalaenopsis</i>	Híbridos interespecíficos dentro del género e híbridos intergenéricos
<i>Vanda</i>	Híbridos interespecíficos dentro del género e híbridos intergenéricos

La anotación dirá específicamente como sigue:

Los especímenes reproducidos artificialmente de híbridos no están sujetos a las disposiciones de la Convención cuando:

- se comercialicen en floración, es decir, con al menos una flor abierta por espécimen, con pétalos recurvados;
- se procesen profesionalmente para la venta comercial al por menor, es decir, etiquetados con etiquetas impresas y empaquetados con paquetes impresos;
- puedan reconocerse fácilmente como especímenes reproducidos artificialmente al mostrar un elevado grado de limpieza, inflorescencias sin daños, sistemas radiculares intactos y ausencia general de daños o heridas que podrían atribuirse a las plantas procedentes del medio silvestre;
- las plantas no muestren características de origen silvestre, como los daños ocasionados por insectos u otros animales, los fungi o algas pegadas a las hojas o los daños mecánicos en las inflorescencias, raíces, hojas u otras partes, debidos a la recolección; y
- las etiquetas o los paquetes en los que se indique el nombre comercial del espécimen, el país de reproducción artificial o, en caso de comercio internacional durante el proceso de producción, el país en que el espécimen fue etiquetado y empaquetado; y las etiquetas o paquetes muestran una fotografía de la flor o demuestran por otros medios el uso apropiado de etiquetas y paquetes de un modo fácil de verificar.

Las plantas que no cumplan claramente los requisitos para gozar de la exención deben ir acompañadas de los documentos CITES apropiados.

B. Autor de la propuesta

Suiza.

## C. Documentación justificativa

### 1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Monocotyledonae
- 1.2 Orden: Orchidales
- 1.3 Familia: Orchidaceae
- 1.4 Género:
- 1.4.1 *Cymbidium* Schltr. (aproximadamente 11.000 híbridos creados por el hombre)
  - 1.4.2 *Dendrobium nobile* Lindl. y *Dendrobium bigibbum* Lindl. [= *D. Phalaenopsis* Fitzg.] (miles de híbridos creados por el hombre, conocidos en el comercio como dendrobiums "tipo *nobile*" y "tipo *phalaenopsis*"
  - 1.4.3 *Odontoglossum* H. B. & K. (aproximadamente 7.500 híbridos creados por el hombre, correspondientes a los géneros *Odontoglossum*, *Oncidium* y *Miltonia*)
  - 1.4.4 *Oncidium* Sw. (véase más arriba)
  - 1.4.5 *Miltonia* Lindl. (véase más arriba)
  - 1.4.6 *Phalaenopsis* Blume (más de 22.000 híbridos creados por el hombre)
  - 1.4.7 *Vanda* Jones (aproximadamente 6.000 híbridos creados por el hombre)
- 1.5 Sinónimos científicos: Véase el Anexo 1 de la Proposición 12.51 para los nombres de híbridos intergenéricos.
- 1.6 Nombres comunes\*\*:
- |          |                       |
|----------|-----------------------|
| español: | Híbridos de orquídeas |
| francés: | Hybrides d'orchidées  |
| inglés:  | Orchid hybrids        |

\*\* Los híbridos de orquídeas son a menudo comercializados bajo sus nombres genéricos científicos, véase 1.4 y el Anexo 1 (en inglés únicamente); hay unos pocos nombres comunes, como "Moth orchid" (*Phalaenopsis*) o "Dancing lady orchid" (*Oncidium*). Los híbridos intergenéricos de *Odontoglossum*, *Oncidium*, *Miltonia*, *Cochlioda* Lindl. y *Brassia* R. Br. están en el comercio como "Cambria".

### 2. Parámetros biológicos

Estos parámetros no son pertinentes para la presente propuesta, ya que no se refiere a especímenes recolectados en la naturaleza y, en la mayoría de los casos, ni siquiera a entidades que se encuentran en la naturaleza (con excepción de los híbridos naturales, que también pueden producirse artificialmente mediante cultivos). La mayoría de esos híbridos reproducidos artificialmente son híbridos interespecíficos o intergenéricos complejos, a menudo distantes en varias generaciones de la especie original utilizada para crearlos, y sus orígenes son anteriores a la Convención.

Esta propuesta se formula de conformidad con las disposiciones del párrafo f) del segundo RESUELVE de la Resolución Conf. 9.24:

*"las especies de las cuales todos los especímenes comercializados hayan sido criados en cautividad o reproducidos artificialmente no deberán ser incluidas en los Apéndices si no es probable que se comercialicen especímenes de origen silvestre"*

así como de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del epígrafe DETERMINA de la sección de la Resolución Conf. 11.11 En lo que respecta a los híbridos:

*"los híbridos deben estar sujetos a las disposiciones de la Convención aún cuando no estén específicamente incluidos en los Apéndices, si uno o ambos genitores pertenecen a taxa incluidos en los Apéndices, a menos que estén excluidos de los controles CITES en virtud de una anotación especial a los Apéndices II o III (véase la anotación °608 en la Interpretación de los Apéndices I y II);"*

### 3. Utilización y comercio

#### 3.1 Utilización nacional

Una relación por países de la utilización nacional de estos híbridos no sería significativa, porque no son entidades naturales y se comercian en todo el mundo.

#### 3.2 Comercio internacional lícito

Los datos del Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial correspondientes a los años 1980 a 1998 (el periodo dado en la Propuesta 12.51) revelan que un número creciente de especímenes reproducidos artificialmente, incluido un porcentaje cada vez mayor, representa el total del comercio lícito registrado. Alrededor del 95% o más de las decenas de millones de orquídeas que se comercian anualmente consisten en plantas reproducidas artificialmente (véase el Anexo 2 de la Propuesta 12.51). Al mismo tiempo, el número de plantas recolectadas en la naturaleza que son objeto de intercambios comerciales parece estar disminuyendo (véase el Anexo 3 de la Propuesta. 12.51), aunque es difícil afirmarlo con certeza, dada la posibilidad de que los datos correspondientes a los últimos años sean incompletos.

#### 3.3 Comercio ilícito

Algunos especímenes de híbridos reproducidos artificialmente de estos géneros son objeto de comercio ilícito, aunque en general los esfuerzos deliberados por introducir orquídeas de contrabando afectan a especies, sobre todo a especímenes recolectados en la naturaleza. El comercio ilícito de híbridos consiste a menudo en un pequeño número de especímenes por parte de turistas que desconocen los requisitos en materia de documentación. Por lo general, los criadores comerciales conocen los requisitos aplicables a los permisos o certificados y los obtienen cuando los necesitan, aunque a veces se producen irregularidades, en primer lugar en la venta internacional al por menor, en envíos mixtos con otras plantas ornamentales, además de las orquídeas, la mayoría de las cuales no están incluidas en los Apéndices de la CITES.

#### 3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

La preocupación por los efectos del comercio no guarda relación con estas entidades, sino con especies naturales dentro de estos géneros. La exención de los híbridos reproducidos artificialmente puede ser perjudicial para las poblaciones silvestres si los especímenes de estos géneros recolectados en la naturaleza se presentan falsamente en el comercio como híbridos reproducidos artificialmente. Sin embargo, este riesgo es igual que el riesgo de que especímenes recolectados en la naturaleza se comercien con permisos o certificados expedidos para especímenes reproducidos artificialmente. Las restricciones que figuran en la anotación propuesta tienen por finalidad evitar abusos de la exención por parte de los comerciantes de especies recolectadas en la naturaleza que, por lo general, (a) se comercian en estado estéril (fuera del estado de floración) y con raíces desnudas; (b) no tienen una apariencia uniforme y (c) exhiben características de origen silvestre.

#### 3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Los especímenes reproducidos artificialmente de los géneros *Cattleya*, *Cymbidium*, *Dendrobium*, *Oncidium*, *Phalaenopsis* y *Vanda*, por ejemplo (véase la Propuesta 12.51), están representados por más de 80.000 gregi híbridos (gregi = nominativo plural de grex, término latino utilizado para la progenia resultante de un cruce de dos plantas genitoras en particular; número de

diciembre de 2001). Constituyen, con mucho, el componente más importante del comercio internacional de orquídeas. El cultivo de estos seis géneros tiene lugar desde que a mediados del siglo XIX comenzó la hibridación en la familia de las orquídeas. El primer híbrido interespecífico registrado fue un híbrido *Cattleya*, en torno a 1850, aunque no fue el primero en florecer. Desde 1922, cuando Lewis Knudson introdujo el cultivo asimbiótico por semilla para las orquídeas, su hibridación se ha multiplicado y, a finales de 2000, se han registrado más de 110.000 gregi híbridos. El cultivo por semilla, que sigue siendo parte crucial de la producción comercial de orquídeas a gran escala (especialmente de *Phalaenopsis*, que es con mucho la especie de la que se produce el mayor número de plantas), ha sido sobrepasado por el cultivo por tejidos o por clonación ("meristemming") de cultivares populares. Esto ha dado lugar a un crecimiento exponencial del comercio mundial.

El espectacular índice de crecimiento del comercio mundial de orquídeas, tal como evidencian las cifras comerciales, se ha visto impulsado por diversos factores. Entre ellos cabe mencionar: un aumento de la popularidad y el convencimiento por parte de los consumidores de que las orquídeas no son excesivamente costosas y pueden cultivarse en el hogar; las mejoras tecnológicas en el cultivo de las orquídeas, que permiten mayores cantidades de plantas más deprisa y, por lo tanto, a un costo más bajo; la mejora del transporte entre zonas de producción de bajos costos y mercados distantes, donde la producción es menos eficaz en función del costo, y la mejora de la comunicación entre los países productores y los países consumidores, donde debido a la mejor comercialización pueden obtenerse precios más elevados.

Los principales países productores son Brasil, China, Costa Rica, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Malasia, Países Bajos y Tailandia. El aumento de la demanda de las naciones desarrolladas ofrece a países en desarrollo del sudeste asiático y de América Latina la oportunidad de desarrollar mercados de exportación.

Tailandia es el mayor exportador mundial de orquídeas tropicales, la mayoría de ellas *Dendrobium*. La industria se creó en torno a la orquídea Pompadour, que era extremadamente popular cuando fue introducida a gran escala a mediados de los años setenta. A principios de los ochenta, Tailandia puso en marcha nuevas variedades de exportación con vistas a satisfacer las preferencias de los consumidores y diversificar su línea de producción, que estaba aquejada de exceso de producción y bajos precios. Las orquídeas *Dendrobium* se han convertido en sinónimo de Tailandia en el mercado mundial, y ello gracias a la capacidad de ese país para llevar a cabo una investigación avanzada, incluida la propagación del tejido; a un buen clima, que permite la producción durante todo el año; a una fuerza de trabajo barata y a eficientes manipulación y transporte después de la recolección. Tailandia exporta orquídeas a más de 50 países, de los cuales Japón es el mayor mercado.

#### 4. Conservación y gestión

##### 4.1 Situación jurídica

Los híbridos reproducidos artificialmente pueden estar sujetos a controles legales en el ámbito nacional con objeto de proteger las especies. En la actualidad, la exportación de estos híbridos requiere documentos CITES de exportación para asegurarse de que ésta es legal y no causa detrimento alguno a sus especies genitoras.

##### 4.2 Gestión de la especie

No afecta a esta propuesta.

##### 4.3 Medidas de control

Los híbridos reproducidos artificialmente, en floración, etiquetados y empaquetados de *Cymbidium*, *Dendrobium*, *Miltonia*, *Odontoglossum*, *Oncidium*, *Phalaenopsis* y *Vanda* pueden distinguirse de los especímenes silvestres por las siguientes características:

- los especímenes de orquídeas silvestres se comercializan habitualmente en estado estéril (fuera del estado de floración) y se cultivan hasta la floración en el país de destino final;

- los especímenes de orquídeas silvestres se comercian normalmente con las raíces desnudas; son enmacetados o montados y etiquetados en el país de destino final;
- por lo general, los híbridos reproducidos artificialmente están libres de plagas, enfermedades y daños;
- normalmente, los híbridos reproducidos artificialmente crecen enmacetados y, a menudo, tienen raíces adaptadas a la forma de la maceta en que han sido cultivados;
- habitualmente, los precios de los híbridos reproducidos artificialmente son bajos y conformes a cada taxa;
- los híbridos reproducidos artificialmente, en estado de floración, a menudo son exportados mediante un comercio turístico en pequeñas cantidades y transportados explícitamente en el equipaje de mano;
- o bien son exportados para la venta comercial al por menor en cantidades que oscilan entre bastante pequeñas y muy grandes, junto con otras plantas ornamentales (no incluidas en los Apéndices de la CITES);
- el intercambio comercial de los híbridos de orquídeas en flor se lleva a cabo a menudo fuera del mercado de las orquídeas y atañe a la venta al por menor, como por ejemplo las floristerías, los centros de jardinería, los centros de compras y las tiendas de recuerdos.

#### 5. Información sobre especies similares

Esta propuesta sólo concierne a los híbridos de orquídeas reproducidos artificialmente, en estado de floración y etiquetados, todos los cuales son relativamente fáciles de identificar en cuanto a su género o su tipo. A causa de la similitud de su aspecto, pueden confundirse en el comercio con especímenes en flor, reproducidos artificialmente, de su especie genitora (congéneres), que también necesitan permisos. Pero esto sólo puede ocurrir si las especies están incorrectamente etiquetadas como híbridos. Dado que los precios de las especies botánicas son generalmente más elevados, es poco probable que esto ocurra. Más aún, la combinación de flores, etiquetas y empaquetados permite la diferenciación entre híbridos y especies botánicas artificialmente reproducidas.

Y, lo que es más importante, la confusión con orquídeas recolectadas en la naturaleza no es probable, ya que las diferencias entre ellas son numerosas y muy obvias.

#### 6. Otros comentarios

##### Historia

Esta propuesta está íntimamente vinculada a la Propuesta 12.51, que fue preparada como consecuencia de una revisión de la lista de las Orchidaceae. Esta revisión la inició un grupo de trabajo en la 10ª reunión del Comité de Flora (Shepherdstown, 2000), asistido por la Secretaría. En la 11ª reunión del Comité de Flora (Langkawi, 2001), se determinó que no era factible llevar a cabo un examen detallado de todas las Orchidaceae, y ello debido a la limitación de los recursos y a la enormidad de la tarea. Sin embargo, para que la clasificación de las Orchidaceae fuera eficaz, se acordó que otro grupo de trabajo estudiara la posibilidad de anotar los géneros seleccionados abarcados por esta propuesta para eximir de controles de la CITES a sus híbridos reproducidos artificialmente. El Comité de Flora discutió y aprobó un borrador de la propuesta presentado por Estados Unidos en su 12ª reunión (Leiden, 2002, PC12 Doc. 10.1).

En Leiden, Suiza hizo saber su opinión de que las orquídeas en flor y etiquetadas deberían generalmente ser exentas, como en el caso de las orquídeas "in vitro". No obstante, esta idea no fue tenida en cuenta cuando el borrador de la propuesta fue corregido y remitido al CdP12 para su consideración. Cuando la Propuesta 12.51 fue finalmente notificada a las Partes, no hubo ocasión de modificarla en consecuencia, pues ello hubiera ampliado su alcance. La idea de eximir los híbridos de orquídeas en flor y etiquetados tuvo que ser pospuesta.

La Propuesta 12.51 fue revisada en la CdP y limitada al género *Phalaenopsis*; fue adoptada. Por consiguiente, Suiza presentó un borrador de propuesta en la 13ª reunión del Comité de Flora (Ginebra 2003, PC13 Doc. 11.1). El Comité de Flora alentó a Suiza para que continuase trabajando en este proyecto. Varias Partes observadoras le prestaron su apoyo, pero también hubo reticencias. Varias Partes señalaron que se debería analizar el impacto de la exención de los híbridos de *Phalaenopsis*.

Con vistas a abordar estas reticencias, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos llevó a cabo una encuesta sobre los híbridos de *Phalaenopsis* y emitió un informe en la 14ª reunión del Comité de Flora. El resultado general fue que el impacto sobre la exención existente en los híbridos de *Phalaenopsis* no era significativo. Esto se debe principalmente a dos razones: (a) los comerciantes no confían en que los países importadores apliquen la exención y no desean correr riesgo alguno y (b) las condiciones son demasiado restrictivas como para atraer a los comerciantes, en especial la cantidad mínima de 100 especímenes por híbrido. Un grupo de trabajo en la PC14, dirigido por los Estados Unidos, decidió que la cantidad mínima se debería reducir a 20, y ello con vistas a que la exención sea más atractiva y pueda ofrecer datos para una futura reevaluación. El mismo grupo de trabajo analizó asimismo el borrador de propuesta de Suiza y recomendó que se restringiera a algunos taxa, así como facilitar algún material de identificación e incluir medidas cautelares. El Comité de Flora le recomendó a Suiza que incorporase los comentarios de los participantes en la reunión y que trabajase con la Secretaría para preparar una propuesta final para la CdP13. Esto ha sido considerado ahora.

## 7. Observaciones complementarias

### 7.1 Bases teóricas

El comercio moderno de las orquídeas ha cambiado de manera espectacular en años recientes, tal como está subrayado en la Propuesta 12.51. Se ha desplazado desde las orquídeas recolectadas en la naturaleza a los híbridos reproducidos en serie y sometidos a un comercio internacional a escala industrial. Por otro lado, especies recién descubiertas y descritas siguen explotadas de manera insostenible para el comercio internacional ilícito, tales como la *Paphiopedilum vietnamense* de Vietnam, descrita en 1999 por Perner y Gruss, o la *Phragmipedium kovachii* de Perú, que Atwood, Dalström y Fernández describieron en 2002, ambas incluidas en la lista del Apéndice I y recolectadas hasta su casi total extinción en la naturaleza para el comercio internacional ilegal, poco después de su descubrimiento. La situación es un gran reto para la conservación de las especies. La CITES debe adaptarse para hacer frente al comercio moderno de las orquídeas de manera eficaz. Las medidas ejecutorias deberán concentrar sus esfuerzos, recursos y actividades, de manera mucho más enérgica, en el comercio legal de orquídeas recolectadas en la naturaleza, en el trabajo de inteligencia y en reprimir el comercio ilegal. La exención de los híbridos de *Phalaenopsis* bajo ciertas circunstancias fue un paso en dicha dirección. Se debería facilitar en todo lo posible el comercio de híbridos de orquídeas reproducidas artificialmente, siempre que dicha racionalización no facilite asimismo el comercio ilegal de orquídeas recolectadas en la naturaleza. La CITES no debería ocuparse en general de productos industriales, sino más bien ser una herramienta inteligente y ágil para la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres.

En conclusión, los permisos para los híbridos de orquídeas producidos en serie no son necesarios, siempre que tales especímenes se puedan identificar correctamente. Se considera que los híbridos de orquídeas en flor y etiquetados son un producto acabado perfectamente identificable, que no se puede falsificar de ninguna manera lucrativa mediante el uso de orquídeas recolectadas en la naturaleza.

Por último, es preciso recalcar que el Comité de Flora no ha recibido denuncia alguna sobre un aumento del comercio ilegal vinculado a la exención de los híbridos actuales de *Phalaenopsis*.

### 7.2 Medidas cautelares

En el caso de que se adopte esta propuesta, el Comité de Flora debería supervisar la aplicación de esta anotación con el fin de determinar si causa algunas dificultades, en especial con la observancia de los requisitos de la Convención para las especies e híbridos de orquídeas no exentos. Si se llegase a determinar que la adopción de esta anotación da lugar a un aumento del

comercio ilegal o crea otras dificultades de importancia en la regulación de especímenes no exentos, la anotación se debería repetir con la mayor brevedad posible.

### 7.3 Material de identificación

Esta propuesta se acompaña de hojas de identificación con el formato del Manual de Identificación de la CITES (Anexo 1). Los híbridos que califican para la exención propuesta de la CITES están ilustrados con fotos en color. Además, se ilustran ejemplos de envíos y etiquetas actualmente en uso y, de manera adicional, se ofrece un listado de híbridos intergenéricos. Todo esto debería contribuir a una mayor comprensión de esta propuesta, así como a aplicar las exenciones en el caso de que ésta sea adoptada.

## 8. Referencias

US Fish and Wildlife Service (2002): Prop. 12.51

Griesbach, R.J. 2002. Development of Phalaenopsis Orchids for the Mass-Market. p. 458–465. In: J. Janick and A. Whipkey (eds.), Trends in new crops and new uses. ASHS Press, Alexandria, VA.

Griesbach, R.J. 2000. ASHS-2000 Symposium: Potted Orchid Production in the New Millennium. Potted Phalaenopsis Orchid Production: History, Present Status, and Challenges for the Future. Floral and Nursery Plant Research, U.S. National Arboretum, Beltsville, MD 20705.

The Orchid Database Company Pte Ltd (1998): RHS Orchids 98 (CD-ROM). Singapore.